

RESOLUCIÓN GG No. 268
(23 de Septiembre de 2024)

“Por medio de la cual deja sin efecto lo dispuesto en la Resolución N° 266 del 04 de septiembre de 2024 donde se concede un permiso remunerado a un Empleado Público”

EL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO RENTING DE ANTIOQUIA, en uso de sus atribuciones legales y en especial las contenidas en el Decreto 1083 de 2015 reglamentario Único del Sector de la Función Pública y

CONSIDERANDO

Mediante escrito del 02 de septiembre del 2024, la señora LUCERO DIAZ MARIN, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 42.778.222, Auxiliar Administrativa de la Empresa, solicitó permiso remunerado hasta por tres días, del 23 de septiembre al 25 de septiembre del 2024, ambas fechas inclusive, con la finalidad de atender situaciones de orden personal.

Que de conformidad con el artículo 2.2.5.5.17 del Decreto 1083 de 2015, los Empleados Públicos podrán solicitar permiso remunerado hasta por tres (3) días hábiles cuando medie justa causa, solicitud que será decidida por el nominado o a su delegado la facultad de autorizar o negar los permisos.

Que la solicitud realizada por la señora LUCERO DIAZ MARIN, se enmarcó dentro de los parámetros establecidos por el Decreto 1083 de 2015, razón por la cual mediante la resolución N° 266 del 04 de septiembre de 2024, se otorgó dicha licencia no remunerada.

Que mediante escrito del 16 de septiembre de 2024, la señora LUCERO DIAZ MARIN, solicitó la cancelación del permiso no remunerado.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Dejar sin efecto lo dispuesto en la Resolución N° 266 del 4 de septiembre de 2024, por medio de la cual se concedía licencia no remunerada para atender situaciones de orden personal, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín a los 23 días del mes de septiembre de 2024


SANTIAGO ATEHORTÚA SIERRA
Gerente General

Proyecto: Sara Carolina Tejada Giraldo Jefe de gestión humana	Revisó: María Liliana Mendieta Secretario General	Aprobó: Nolber Bedoya Puerta Sub. Administrativo y Financiero
---	---	---

